

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2026, de la Dirección del Consorcio, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera en la categoría de Taquillero de Recintos Arqueológicos. (2026060423)

Convocadas por Resolución de fecha 7 de octubre de 2025 (DOE n.º 199, de fecha 16 de octubre de 2025) se convocaron pruebas selectivas, por turno libre, para constituir lista de espera en la categoría de Taquillero de Recintos Arqueológicos, perteneciente al Grupo IV.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada convocatoria, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de admitidos y excluidos, el Director dictará resolución declarando aprobada las listas definitivas de admitidos y excluidos con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva. Las listas definitivas se expondrán en todo caso en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio en la calle Santa Julia, n.º 5, de Mérida y en la página web del Consorcio <https://empleo.consortiomerida.org> .

Por ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos del Consorcio,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio y en la siguiente página web de esta entidad:

<https://empleo.consortiomerida.org>

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso



contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de febrero de 2026. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.



DOE

NÚMERO 34

Jueves 19 de febrero de 2026

8152

ANEXO I

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio-teórico:

Fecha: Martes, 10 de marzo de 2026.

Lugar: Aula Magna del Centro de Profesores de Mérida.

Calle Legión V, n.º 2.

Hora: 12:00 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba teórico con bolígrafo azul y provistos de DNI.

• • •